



EXPEDIENTE: PES/001/2021.

DENUNCIANTE: ROXANA LILI CAMPOS MIRANDA.

DENUNCIADO: CARLOS ANTONIO MIMENZA NOVELO.

AUTO DE CONOCIMIENTO.

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a doce de febrero de dos mil veintiuno, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que siendo las trece horas con veinticuatro minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio número DJ/115/2021, suscrito por el maestro Juan Enrique Serrano Perezza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual solicita informe a esa autoridad la fecha en que fue debidamente notificado el ciudadano Carlos Antonio Mimenza Novelo, la sentencia de fecha diez de febrero de dos mil veintiuno, dictada por el Pleno de este Tribunal en autos del expediente señalado al rubro.- - - - -

ACUERDA - - - - -

PRIMERO. Téngase por presentado al maestro Juan Enrique Serrano Perezza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio número DJ/115/2021.- - - - -

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que informe el estatus de la notificación al actor Carlos Antonio Mimenza Novelo, en el expediente **PES/001/2021**.- - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.- - - - -